



*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*

•

Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria
del 28 de Julio de 2010

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Rector General Sustituto

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General



Contenido

	<i>Pág.</i>
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 28 DE JULIO DE 2010	5
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	9
Dictamen N° I/2010/215 (Calendario Escolar correspondiente al período 2011-2012, aplicable a los Centros Universitarios y el SEMS, de la UdeG).	
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	15
Dictámenes N° I/2010/214 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Segu- ridad Ciudadana, en la modalidad a distancia y en línea, SUV); N° I/2010/216 (creación del programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, de la Red Universita- ria, sede CUCS, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio" y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa, ciclo es- colar 2010-A); N° I/2010/217 (supresión del programa de la Especialidad en Hematología, CUCS, ciclo escolar 2008-A, y aprobación del nuevo programa de la Especialidad en Hematología, de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hos- pital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud de Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requi- sitos y adopten este programa, ciclo escolar 2008-A); N° I/2010/218 (supresión del pro- grama de la Especialidad en Medicina Interna, CUCS, ciclo escolar 2010-A, y aprobación del nuevo programa de la Especialidad en Medicina Interna de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital General de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, en el Hospital "Ángeles del Carmen", y en todas las unidades sedes aceptadas con base en la normatividad vigente, ciclo escolar 2010-A); N° I/2010/219 (supresión del programa de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, CUCS, ciclo escolar 2010-A, y aprobación del nuevo programa de la Especia- lidad en Cirugía Pediátrica, de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta	

Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS, en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa, ciclo escolar 2010-A); N° I/2010/220 (modificación del programa de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, CUCBA, ciclo escolar 2010-B); N° I/2010/231 (distribución de la bolsa de horas para el pago de contrataciones de profesores por asignatura de las entidades de la Red Universitaria, ciclo escolar 2010-B); N° I/2010/234 (modificación del programa de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado, CUAAD, ciclo escolar 2010-B), y N° I/2010/235 (modificación del programa de la Maestría en Economía, con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, sede CUCEA, ciclo escolar 2010-B).

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

49

Dictamen N° II/2010/232 (asignación de recursos extraordinarios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la UdeG para el ejercicio 2010, provenientes de recursos federales extraordinarios, fondos de concurso de la Federación y del Gobierno del Estado).

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

55

Dictámenes de beca N° V/2010/228 (prórroga de beca crédito completa a Lorenzo Héctor Ruíz López para concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, del 1° de Julio de 2010 al 16 de Noviembre de 2012), y N° V/2010/229 (Eduardo Barajas Languren, beneficiario de extensión de prórroga de beca-crédito completa para concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, del 1° de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011).

Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del 28 de Julio de 2010¹

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU) el martes 20 de Julio de 2010, el miércoles 28 del mismo mes y año, a las 10 horas con 45 minutos inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el Paraninfo "Enrique Díaz de León", con un quórum legal de 138 consejeros acreditados, con derecho a voz y voto.

Se aprobó el orden del día de la sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Toma de protesta a un nuevo consejero; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 6. Asuntos varios.

Asimismo, se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del CGU del 14 de Junio de 2010.

Enseguida, el Presidente del CGU, Marco Antonio Cortés Guardado hizo la toma de protesta de ley al maestro Adalberto Ortega Solís en su calidad de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara, y quien pasa a ser miembro del Consejo General Universitario en el período 2009-2010.

A continuación, el máximo órgano de gobierno analizó un total de catorce dictámenes, aprobando trece de ellos. Lo anterior, en razón de que el dictamen N° I/2010/233 de las COMISIONES DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD, en el que se proponía aprobar modificaciones a los artículos 15, 20, 21, 25 y del 30 al 35 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*, y la nominación de su Capítulo VII, se declaró en moción suspensiva y se regresó a las comisiones para ser analizado a mayor profundidad, y presentarlo en una próxima sesión del CGU.

Los trece dictámenes aprobados por el CGU son:

- I. Uno de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN: dictamen N° I/2010/215 (Calendario Escolar correspondiente al período 2011-2012, aplicable a los Centros Universitarios y el SEMS, de la UdeG).
- II. Uno de la COMISIÓN DE HACIENDA: dictamen N° II/2010/232 (asignación de recursos extraordinarios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la UdeG para el ejercicio 2010, provenientes de recursos federales extraordinarios, fondos de concurso de la Federación y del Gobierno del Estado).
- III. Nueve de las COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA: dictámenes N° I/2010/214 (modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, en la modalidad a distancia y en línea para el SUV); N° I/2010/216 (creación del programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio" y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa, ciclo escolar 2010-A); N° I/2010/217 (supresión

¹ Los presentes "Acuerdos..." engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

del programa académico de la Especialidad en Hematología, CUCS, ciclo escolar 2008-A, y aprobación del nuevo programa de la Especialidad en Hematología, de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud de Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa, ciclo escolar 2008-A); N° I/2010/218 (supresión del programa académico de la Especialidad en Medicina Interna, CUCS, ciclo escolar 2010-A, y aprobación del nuevo programa de la Especialidad en Medicina Interna de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital General de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, en el Hospital "Ángeles del Carmen", y en todas las unidades sedes aceptadas con base en la normatividad vigente, ciclo escolar 2010-A); N° I/2010/219 (supresión del programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, CUCS, ciclo escolar 2010-A, y aprobación del nuevo programa de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS, en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa, ciclo escolar 2010-A); N° I/2010/220 (modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, CUCBA, ciclo escolar 2010-B); N° I/2010/231 (distribución de la bolsa de horas para el pago de contrataciones de profesores por asignatura de las entidades de la Red Universitaria, ciclo escolar 2010-B); N° I/2010/234 (modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado, CUAAD, ciclo escolar 2010-B), y N° I/2010/235 (modificación del programa académico de la Maestría en Economía, con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, sede CUCEA, ciclo escolar 2010-B).

- IV. Dos de la COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS: dictámenes de beca N° V/2010/228 (prórroga de beca crédito completa a Lorenzo Héctor Ruíz López para concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, del 1º de Julio de 2010 al 16 de Noviembre de 2012), y N° V/2010/229 (Eduardo Barajas Languren, beneficiario de extensión de prórroga de beca-crédito completa para concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, del 1º de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011).

A continuación, en ASUNTOS VARIOS el Consejo General abordó dos temas:

- a) FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS UNIVERSITARIOS.- A solicitud del consejero directivo del SEMS, Alfonso Partida Caballero, el Rector General de esta Casa de Estudios manifestó su conformidad en buscar una solución a la problemática generada por la falsificación de documentos universitarios, particularmente de títulos y cédulas profesionales de la Universidad de Guadalajara, considerando la posibilidad de proponer al Congreso del Estado la revisión y en su caso modificación del artículo 166 del Código Penal del Estado de Jalisco.
- b) PETICIÓN DE RECURSOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.- El Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgado señaló que urge que los universitarios y

este órgano de gobierno reflexionen sobre los pasos a seguir en esta petición de recursos al Gobierno estatal, estableciendo nuevas medidas de presión ante la falta de sensibilidad del Gobierno de Jalisco.

El consejero alumno del CUCS, Jorge Abraham Alcalá Sánchez invitó a los miembros del CGU, a los líderes estudiantiles y a los estudiantes presentes en las galerías del Paraninfo "Enrique Díaz de León", para que extiendan el mensaje de que los estudiantes están unidos en contra de un gobierno que pisotea a la escuela y de que se defenderán los derechos estudiantiles y a la educación pública.

Por otro lado, la consejera alumna del CUCSH, Viridiana Flores Madrigal expresó el respaldo incondicional de parte de los estudiantes a la persona del Rector General, por su congruencia y por garantizar el desarrollo actual de esta Casa de Estudios.

También, el consejero directivo del SEMS, Manuel Velasco Gudina comentó que el Gobernador del Estado, al no apoyar la petición presupuestal universitaria, no sólo le está fallando a la Universidad, sino a la juventud, a sus padres y a la sociedad.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado, recordó que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de Junio de 2010, este Consejo General fijó un plazo para revisar la posición que adoptaría la Universidad de continuar la negativa del Gobierno a apoyar la demanda universitaria en materia presupuestal, y que dicho plazo está por agotarse. Solicitó al pleno del CGU el otorgamiento de un voto de confianza a la presidencia de este órgano colegiado para que éste en su momento se reúna con los gremios universitarios, con el Consejo de Rectores, y con algunos actores universitarios como extra universitarios, con el objetivo de poder hacer más firme y clara la petición de recursos. Añadió que en este momento ya se han analizado varias acciones a seguir para dar un nuevo curso a la protesta universitaria por el trato injusto que está recibiendo de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Marco Antonio Cortés Guardado clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria del CGU, a las 14 horas con 15 minutos del miércoles 28 de Julio de 2010.



***Comisión Permanente
de Educación***

Dictamen N° I/2010/215:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2011-2012, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2011 - 2012	
INICIO	Martes 01 de Febrero de 2011
FIN	Martes 31 de Enero de 2012

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Martes 01 de Febrero de 2011
Inicio de cursos	Martes 01 de Febrero de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 11 de Junio de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 18 de Junio de 2011
Fin de Ciclo	Domingo 31 de Julio de 2011

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 24 al Viernes 28 de Enero de 2011
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 18 de Junio de 2011
Registro a cursos de reingreso	Lunes 20 de Junio al sábado 23 de Julio de 2011
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 25 al miércoles 27 de Julio y del lunes 15 al viernes 19 de Agosto de 2011

CICLO DE VERANO

Inicio de Cursos	Lunes 20 de Junio de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Miércoles 27 de Julio de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 17 de Agosto de 2011

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Lunes 01 de Agosto de 2011
Inicio de cursos	Lunes 22 de Agosto de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 17 de Diciembre de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 11 de Enero de 2012
Fin de ciclo	Martes 31 de Enero de 2012

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 25 al miércoles 27 de Julio y del Lunes 15 al viernes 19 de Agosto de 2011
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 11 de Enero de 2012
Registro a cursos de reingreso	Jueves 12 al viernes 20 de Enero de 2012
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 23 al martes 31 de Enero de 2012

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 17 de Abril al domingo 01 de Mayo de 2011
Vacaciones de verano	Jueves 28 de Julio al domingo 14 de Agosto de 2011
Vacaciones de invierno	Miércoles 21 de Diciembre de 2011 al domingo 08 de Enero de 2012

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2011-2012, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2011 - 2012	
INICIO	Martes 01 de Febrero de 2011
FIN	Martes 31 de Enero de 2012

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Martes 01 de Febrero de 2011
Inicio de cursos	Martes 01 de Febrero de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 25 de Junio de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 02 de Julio de 2011
Fin de ciclo	Domingo 31 de Julio de 2011

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 24 al viernes 28 de Enero de 2011
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 02 de Julio de 2011
Registro a cursos de reingreso	Lunes 04 al viernes 15 de Julio de 2011
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 18 al miércoles 27 de Julio de 2011

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Lunes 01 de Agosto de 2011
Inicio de cursos	Lunes 15 de Agosto de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Martes 20 de Diciembre de 2012
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 11 de Enero de 2012
Fin de ciclo	Martes 31 de Enero de 2012

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 25 al miércoles 27 de Julio de 2011
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 11 de Enero de 2012
Registro a cursos de reingreso	Jueves 12 al viernes 20 de Enero de 2012
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 23 al martes 31 de Enero de 2012

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 17 de Abril al domingo 01 de Mayo de 2011
Vacaciones de verano	Jueves 28 de Julio al domingo 14 de Agosto de 2011
Vacaciones de invierno	Miércoles 21 de Diciembre de 2011 al domingo 08 de Enero de 2012

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su *Estatuto Orgánico*.

CUARTO. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010

Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Mtro. Luis Felipe Cabrales Barajas

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ..."



***Comisiones Conjuntas de
Educación y Hacienda***

Dictamen N° I/2010/214:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, en la modalidad a distancia y en línea para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, particularmente en las Áreas de Formación Especializante Selectiva y Optativa Abierta, en las materias señaladas a continuación para quedar como sigue:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana correspondientes a cada Área de Formación son como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria (...)

Área de Formación Básica Particular Obligatoria (...)

Área de Formación Especializante Obligatoria (...)

Área de Formación Especializante Selectiva

Módulos:(...)	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Policial (...)						
8. Gestión de seguridad penitenciaria II	CT	30	65	95	8	Gestión de seguridad penitenciaria I

(...)

Área de Formación Optativa Abierta

Módulos: (...)	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio de seguridad y justicia penal II.	T	0	105	105	7	Laboratorio de seguridad y justicia penal I
Laboratorio de seguridad y justicia penal III.	T	0	105	105	7	Laboratorio de seguridad y justicia penal II

(...)

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Decimo Tercero del dictamen anteriormente descrito, para quedar como sigue:

DECIMO TERCERO. El plazo mínimo previsto para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, será de tres años.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 02 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2010/216:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número total de créditos para optar al diploma de Especialidad	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ Tutor	Prácticas S/ Tutor			
Metodología de la investigación médica I	CT	48	48		96	6	
Protocolo de investigación médica	CT		48		48	3	
TOTAL		48	96		144	9	

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	P	32	16		48	3	
Comunicación de la investigación médica I	P	48	48		96	6	
TOTAL		80	64		144	9	

Investigación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica II	CT		48		48	3	
Comunicación de la Investigación Médica II	CT	48	48		96	6	Comunicación de la Investigación Médica I
TOTAL		80	64		144	9	

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos Educativos	C	48			48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	CP	32	16		48	3	
TOTAL		80	16		96	6	

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías del aprendizaje	C	48			48	3	
Modelos de Aprendizaje	CT	32	16		48	3	
TOTAL		80	16		96	6	

Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de estudio	T	32	16		48	3	
Evaluación de programas educativos	TP	32	16		48	3	
TOTAL		80	16		96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Desarrollo y función de la piel	C	160			160	10	
Propedéutica dermatológica y auxiliares diagnósticos	C	160			160	10	
Dermatología general	C	160			160	10	
Pediatría general	C	160			160	10	
Nosología dermatológica pediátrica I	C	240			240	15	
Trabajo de atención médica I	P		1,760		1,760	110	
TOTAL		880	1,760		2,640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Nosología dermatológica pediátrica II	C	240			240	15	Nosología dermatológica pediátrica I
Denodermatología básica	C	160			160	10	
Procedimientos de prevención y rehabilitación en dermatología pediátrica	C	80			80	5	
Terapéutica dermatológica pediátrica I	C	240			240	15	
Cirugía dermatológica pediátrica I	C	160			160	10	
Trabajo de atención médica II	P		1,760		1,760	110	
total		880	1,760		2,640	165	

Atención Médica III

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Terapéutica dermatológica pediátrica II	C	240			240	15	Terapéutica Dermatológica Pediátrica I
Cirugía dermatológica pediátrica II	C	160			160	10	Cirugía Dermatológica Pediátrica I
Nosología dermatológica pediátrica III	C	240			240	15	
Trabajo de atención médica III	P		2,000		2,000	125	
TOTAL		640	2,000		2,640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio

N: Clínica

CL: Curso laboratorio

CT: Curso Taller

S: Seminario

M: Módulo

T: Taller

P: Prácticas

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Dermatología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Presentar diploma de la Especialidad en Pediatría o en Dermatología, expedido por la Universidad de Guadalajara o por Universidad de reconocido prestigio;
- Aprobar el examen de conocimientos realizado por la Institución receptora;
- Dominio del idioma inglés en un mínimo del 80%, y
- Dedicar tiempo exclusivo para realizar los estudios de Especialización.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las unidades sede de médicos residentes en formación, son los siguientes:

- Aprobar los avances de su trabajo de investigación de acuerdo a los criterios particulares de las instancias establecidas en cada unidad sede;
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Especialidad;
- Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo, y
- Cubrir anualmente la totalidad de los créditos en cada ciclo.

SEXTO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las unidades receptoras sede de médicos residentes en formación, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios, y
- b. Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SÉPTIMO. Son causas que ocasionan baja de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, además de las establecidas en la normatividad universitaria y de las unidades receptoras de médicos residentes en formación, las siguientes:

- a. No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, a juicio de la Junta Académica.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, tiene una duración de 3 años y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Dermatología Pediátrica.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2010/217:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2008-A.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2008-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Hematología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	9%
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	91%
Número de créditos para optar al diploma	540	100%

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	TP	24	24		48	3	
Protocolo de investigación médica	TP	48	48		96	6	
Total		72	72		144	9	

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	TP	24	24		48	3	
Comunicación de la investigación médica I	TP	48	48		96	6	
Total		72	72		144	9	

Investigación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	TP	24	24		48	3	
Comunicación de la investigación médica I	TP	48	48		96	6	
Total		72	72		144	9	

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	TP	24	24		48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	TP	24	24		48	3	
Totales		48	48		96	6	

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud I	TP	24	24		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud I	TP	24	24		48	3	
Totales		48	48		96	6	

Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud II	TP	24	24		48	3	Diseño de programas de educación para la salud I
Evaluación de programas de educación para la salud II	TP	24	24		48	3	Evaluación de programas de educación para la salud I
Totales		48	48		96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Estudio citomorfológico de la sangre periférica y la médula ósea	TP	10	86		96	6	
Estructura anatómica de la médula ósea y microambiente medular	T	96			96	6	
Biología molecular aplicada a la hematología	TP	100	220		320	20	
Citogenética aplicada a la hematología	T	96			96	6	
Hematopoyesis	T	96			96	6	
Anatomía y fisiología del tejido linfoide	TP	10	86		96	6	
Técnicas laboratoriales en hematología	TP	100	220		320	20	
Trabajo de atención médica	N		1520		1520	95	
Total		508	2132		2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Quimioterapia de las enfermedades hematológicas malignas	TP	10	86		96	6	
Patología de los eritrocitos	T	96			96	6	
Patología de los leucocitos	T	96			96	6	
Patología de los trombocitos	T	96			96	6	
Fisiología de la hemostasia	TP	60	100		160	10	
Trastornos de la hemostasia	TP	60	100		160	10	
Trabajo de atención médica	N		1936		1936	121	
Total		418	2222		2640	165	

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Trasplante de médula ósea	TP	100	380		480	30	
Medicina transfusional	TP	200	520		720	45	
Enfermedades hematológicas malignas	TP	20	76		96	6	
Inmunoematología	TP	10	86		96	6	
Trabajo de atención médica	N		1248		1248	78	
Total		330	2310		2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TP = Taller-Prácticas

P= Práctica

N= Clínica

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-A.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Hematología, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Haber concluido la Carrera de Medicina y tener el acta oficial de aprobación del examen profesional de alguna Universidad reconocida;
- b. Presentar título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
- c. Aprobar el examen nacional para la selección de aspirantes a residencia médicas y presentar constancia de selección para el ciclo lectivo correspondiente;
- d. Cursar y aprobar, como mínimo, un año en la Especialidad de Medicina Interna o Pediatría Médica;
- e. Conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para: 1. Integrar una historia clínica, 2. Poder establecer el ejercicio diagnóstico al identificar los datos clínicos relevantes del caso, 3. Situarse en el contexto integral del estado de salud del paciente, 4. Priorizar los problemas de salud del paciente;
- f. Comprobar el estado de salud mediante certificado expedido por una Institución médica del Sector Salud;
- g. Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud sede de la residencia;
- h. Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la Especialidad:
 - Hospital Civil de Guadalajara y ser aceptado por esta institución.
 - Hospital General de Occidente y ser aceptado por esta institución.
- i. Inscribirse como alumnos de la Universidad de Guadalajara y cubrir los requisitos que dicha Institución establecen, y
- j. Dedicar tiempo exclusivo a la residencia en la unidad médica para el debido cumplimiento de los programas académicos y operativos correspondientes y de su formación en la Especialidad.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede, y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SÉPTIMO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Hematología las siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores, a juicio de la Junta Académica.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Hematología, tiene una duración de 3 años y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.

NOVENO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Hematología.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2010/218:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Medicina Interna, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Interna de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital General de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Hospital "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE y Hospital "Ángeles del Carmen", y en todas las unidades sedes aceptadas con base en la normatividad vigente a partir del ciclo escolar 2010-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Medicina Interna es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	8%
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92%
Número de créditos para optar al diploma	720	100%

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	TP	32	48		80	5	
Protocolo de investigación médica	TP	16	48		64	4	
Total		48	96		144	9	

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	TP	32	48		80	5	
Comunicación de la investigación médica I	TP	16	48		64	4	
Total		48	96		144	9	

Investigación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica II	TP	32	48		80	5	Deontología de la investigación médica I
Comunicación de la investigación médica II	TP	16	48		64	4	Comunicación de la investigación médica I
Total		48	96		144	9	

Investigación Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica III	TP	32	48		80	5	
Comunicación de la investigación médica III	TP	16	48		64	4	
Total		48	96		144	9	

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	TP	32	16		48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	TP	32	16		48	3	
Totales		64	32		96	6	

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud I	TP	16	32		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud I	TP	16	32		48	3	
Totales		32	64		96	6	

Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud II	TP		48		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud II	TP		48		48	3	
Totales			96		96	6	

Educación Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud III	TP		48		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud III	TP		48		48	3	
Totales			96		96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades del metabolismo I	TP	32	22	10	64	4	
Enfermedades infecto-contagiosas I	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades crónico degenerativas I	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades Neoplásicas I	TP	16	10	6	32	2	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades que requieren atención médica urgente I	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de la reproducción I	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de los órganos de los sentidos I	TP	32	20	12	64	4	
Trabajo de Atención Médica I	P	-	1520	640	2160	135	
Total		240	1680	720	2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades del metabolismo II	TP	32	22	10	64	4	
Enfermedades infecto-contagiosas II	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades crónico degenerativas II	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades Neoplásicas II	TP	16	10	6	32	2	
Enfermedades que requieren atención médica urgente II	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de la reproducción II	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de los órganos de los sentidos II	TP	32	20	12	64	4	
Trabajo de Atención Médica II	P	0	1520	640	2160	135	
Total		240	1680	720	2640	165	

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades del metabolismo III	TP	32	22	10	64	4	
Enfermedades infecto-contagiosas III	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades crónico degenerativas III	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades Neoplásicas III	TP	16	10	6	32	2	
Enfermedades que requieren atención médica urgente III	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de la reproducción III	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de los órganos de los sentidos III	TP	32	20	12	64	4	
Trabajo de Atención Médica III	P	0	1520	640	2160	135	
Total		240	1680	720	2640	165	

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades del metabolismo IV	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades infecto-contagiosas IV	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades crónico degenerativas IV	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades Neoplásicas IV	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades que requieren atención médica urgente IV	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de la reproducción IV	TP	16	10	6	32	2	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMJ**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Geriatría	TP	32	22	10	64	4	
Trabajo de Atención Médica IV	P	-	1404	756	2 160	135	
Total		240	1564	836	2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TP = Taller-Prácticas

P = Práctica

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-A.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina Interna, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Presentar título de Médico Cirujano y Partero, legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
- Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud donde se imparte la residencia;
- Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la Especialidad y ser aceptados por esta institución, y
- Tiempo exclusivo para realizar los estudios de Especialización.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SÉPTIMO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina Interna los siguientes:

- No acreditar una unidad de aprendizaje;
- No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores, a juicio de la Junta Académica.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Medicina Interna, tiene una duración de 4 años y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.

NOVENO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina Interna.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2010/219:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2010-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	8%
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92%
Número de créditos para optar al diploma	720	100%

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	CT	5	107	32	144	9	
Protocolo de investigación médica	CT	5	107	32	144	9	Metodología de la investigación médica
Deontología de la investigación médica	CT	5	107	32	144	9	Protocolo de investigación médica
Comunicación de la investigación médica	CT	5	107	32	144	9	Deontología de la investigación médica
Total		20	428	128	576	36	

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Educación I: Teorías y modelos educativos	S	48	32	16	96	6	
Educación II: Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	S	48	32	16	96	6	Educación I: Teorías y modelos educativos
Educación III: Diseños de programas de educación para la salud	S	48	32	16	96	6	Educación II: Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Educación IV: Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	S	48	32	16	96	6	Educación III: Diseños de programas de educación para la salud
Totales		192	128	64	384	24	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Generalidades de Cirugía Pediátrica	C	48			48	3	
Asepsia y Antisepsia	C	48			48	3	
Respuesta Metabólica en Cirugía	CT	80	32		112	7	
Anestesia en Pediatría	CT	48	32		80	5	
Cuidados del paciente en estado crítico	CT	80	32		112	7	
Líquidos y fármacos	CT	48	32		80	5	
Nutrición en el paciente Pediátrico	CT	48	32		80	5	
Infecciones en Cirugía	CT	48	32		80	5	
Inmunología y Genética	CT	48	32		80	5	
Anatomía patológica	CT	48	32		80	5	
Práctica de cirugía en animales	CT	48	32		80	5	
Anatomía quirúrgica	CT	48	32		80	5	
Ética en Cirugía	CT	48	32		80	5	
Abdomen y región inguino escrotal	CT	48	32		80	5	
Angiología	CT	48	32		80	5	
Otorrinolaringología	CT	48	32		80	5	
Cirugía del Cuello	CT	48	32		80	5	
Pre, Trans y Postoperatorio	CT	48	32		80	5	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Trabajo de Atención Médica	P		1200		1200	75	
Total		928	1712		2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Gastroenterología	CT	48	32		80	5	
Urología	CT	48	32		80	5	
Neurocirugía	CT	48	32		80	5	
Endoscopia	CT	48	32		80	5	
Traumatología	CT	48	32		80	5	
Neonatología	CT	48	32		80	5	
Trabajo de Atención Médica	P		2160		2160	135	
Total		288	2352	160	2640	165	

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Neonatología II	CT	32	48		80	5	
Cirugía de Tórax	CT	32	48		80	5	
Oncología I	CT	32	48		80	5	
Cirugía Plástica y Reconstructiva	CT	32	48		80	5	
Nosología	CT	32	48		80	5	
Trabajo de Atención Médica	P		2240		2240	140	
Total		160	2480		2640	165	

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diagnóstico y tratamiento prenatal	CT	32	48		80	5	
Trasplante de órganos	CT	32	48		80	5	
Oncología II	CT	32	48		80	5	
Cirugía Laparoscopia y Toracoscopia	CT	32	48		80	5	
Suturas Mecánicas en Cirugía Pediátrica	CT	32	48		80	5	
Trabajo de Atención Médica	P		2240		2240	140	
Total		160	2480		2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

CT = Curso-Taller

S = Seminario

P = Práctica

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-A.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Presentar Título de Especialidad de Pediatría, expedido por la Universidad de Guadalajara o por Universidad de reconocido prestigio;
- Llevar a cabo y aprobar un curso de inducción al puesto;
- Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud donde se imparte la residencia;
- Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la Especialidad y ser aceptados por esta institución;
- Demostrar habilidad para la comunicación oral y escrita en su idioma nativo y mínimo en otro (español e inglés), y
- Tiempo exclusivo para realizar los estudios de Especialización.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SÉPTIMO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía Pediátrica las siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Pediátrica tiene una duración de 4 años, y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.

NOVENO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Pediátrica.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2010/220:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen número I/2007/221, de fecha 23 de Octubre de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, misma que consiste en eliminar la numeración de los Cursos Básicos del Área de Formación Básica Común y de los Tópicos Selectos de Área de Formación Especializante, a partir del ciclo escolar 2010-B, para quedar como sigue:

Área de Formación Básica Común

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Curso Básico ¹	C	64	32	96	6	

Área de Formación Especializante

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópico Selecto ²	C	32	32	64	4	
Seminario I	S	32	32	64	4	
Seminario II	S	32	32	64	4	
Seminario III	S	32	32	64	4	
Seminario IV	S	32	32	64	4	
Diseño de Proyecto de Investigación	T	80	80	160	8	
Trabajo de Investigación I	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación
Trabajo de Investigación II	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación
Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación

*BCA = Bajo conducción académica

**AMI = Actividad de manera independiente

El alumno llevará mínimo 1 Curso Básico, máximo sugerido 4. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando el curso.

²El alumno llevará mínimo 3 Tópicos Selectos, máximo sugerido 6. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando el curso.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del Resolutivo Cuarto del dictamen número I/2007/221, de fecha 23 de Octubre de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, reduciendo el número mínimo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, para quedar como sigue:

"CUARTO. El ingreso de este programa académico será anual, siendo requisito contar con el número mínimo de 3 y máximo de 15 alumnos requeridos para abrir una promoción del programa. En caso de no contar con el mínimo requerido señalado, la Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, decidirá lo conducente."

TERCERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del Resolutivo Decimo Segundo del dictamen número I/2007/221, de fecha 23 de Octubre de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, reduciendo el costo de la matrícula semestral, para quedar como sigue:

"DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula semestral será de:

Para alumnos nacionales el equivalente a 2 (dos) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona B."

Para alumnos extranjeros el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona B."

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2010/231:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar que la distribución de la bolsa de horas para el pago de contrataciones de profesores por asignatura de las entidades de la Red Universitaria, para el ciclo escolar 2010 "B", integrada de la siguiente forma:

Dependencia	Bolsa Ordinaria 2010 "A"	Proyección 2010 "B"			
		Ordinaria	Incapacidades	Incidencias	Bolsa Total
CUAAD	5,469	229	163	190	6,051
CUCBA	1,154	71	8	140	1,373
CUCEA	5,991	53	379	161	6,584
CUCEI	5,620	9	97	131	5,857
CUCS	5,866	32	122	67	6,086
CUCSH	3,738	172	130	154	4,193
CUAltos	1,142	0	37	35	1,213
CUCiénega	2,923	30	21	21	2,995
CUCosta	3,465	210	33	60	3,768
CUCosta Sur	2,207	43		65	2,315
CULagos	1,451	94	46	11	1,601
CUNorte	1,176	85		0	1,261
CUSur	2,812	271	30	49	3,162
CUValles	1,301	105		105	1,511
SUV	4,602	247	3	77	4,929
SEMS	66,675	3,643	4,782	899	75,999
TOTAL	115,592	5,293	5,851	2,164	128,900

La bolsa de horas para el ciclo escolar 2010 "B", asciende a 128,900 horas que equivalen a \$396'782,042.40 (trescientos noventa y seis millones, setecientos ochenta y dos mil, cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), cuyo monto está considerado en el rubro de Servicios Personales del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010.

El costo de la ampliación de bolsa de horas para el pago de contrataciones de profesores por asignatura es de 5,204 horas, para su ejercicio en el ciclo escolar 2010 "B", respecto del ciclo anterior, misma que representa un total de \$16'019,036.00 (dieciséis millones, diecinueve mil, treinta y seis pesos 00/100 M.N.), la cual está considerada en el costo total señalado en el párrafo que antecede.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario se apruebe que, con base en el comportamiento del consumo de la bolsa autorizada para este ciclo escolar 2010 "B", de ser necesario el incremento para el pago de incidencias e incapacidades y, siempre que se justifique en los términos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010, la Coordinación General de Recursos Humanos solicite a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, el incremento necesario, debiendo dar cuenta del consumo, para el próximo ciclo escolar 2011 "A".

TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 19 de Julio de 2010
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2010/234:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado, a partir del ciclo escolar 2010-B, referido en el Resolutivo Cuarto del dictamen 1/2006/142, de fecha 28 de Marzo de 2006, mediante el cual se aprobaron modificaciones a dicho programa académico, para quedar como sigue:

"CUARTO. Sólo se podrán abrir grupos de las orientaciones de la Maestría, cuando la suma de ambas orientaciones -Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado-, sea de al menos 8 (ocho) alumnos y un máximo de 30 (treinta). En el caso de grupos de estudiantes para optativas, sólo se podrán abrir cuando se inscriban en ellas al menos tres alumnos o por acuerdo de la Junta Académica".

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación de los requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado, a partir del ciclo escolar 2010-B, referidos en el Resolutivo Quinto del dictamen 1/2006/142, de fecha 28 de Marzo de 2006, mediante el cual se aprobaron modificaciones a dicho programa académico, quedando como sigue:

"QUINTO. Son requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Conservación del Patrimonio Edificado e Historia de la Arquitectura Mexicana, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a) Acta o título profesional expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara en alguna de las siguientes Licenciaturas: en Arquitectura, en Diseño de Interiores y Ambientación, en Ingeniería, en Historia y en Urbanística y Medio Ambiente. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del Programa;
- b) Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios;
- c) Aprobar un examen de conocimientos;
- d) Presentar protocolo de investigación;
- e) Cursar el Propedéutico como un prerrequisito de carácter obligatorio;
- f) Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero, y
- g) Presentar dos cartas de recomendación de profesores investigadores de reconocido prestigio."

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2010
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2010/235:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-B, referido en el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2006/074, de fecha 21 de Febrero de 2006, mediante el cual se aprobaron modificaciones a dicho programa, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de enseñanza-aprendizaje y tendrá una orientación a la investigación de modalidad escolarizada.

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	22	14%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	110	70%
Área de Formación Especializante Selectiva	21	13%
Área de Formación Optativa Abierta	4	3%
Créditos requeridos para obtener el grado	157	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas I	CT	80	32	112	7	
Laboratorio de Matemáticas I	L	64	0	64	4	
Matemáticas II	CT	80	32	112	7	Matemáticas I
Laboratorio de Matemáticas II	L	64	0	64	4	Matemáticas I
Totales		288	64	352	22	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Microeconomía I (N)	CT	80	32	112	7	
Laboratorio de Microeconomía I	L	64	0	64	4	
Macroeconomía I	CT	80	32	112	7	
Laboratorio de Macroeconomía I	L	64	0	64	4	
Econometría I	CT	80	32	112	7	
Laboratorio de Econometría I	L	64	0	64	4	
Microeconomía II (N)	CT	80	32	112	7	Microeconomía I (N)
Laboratorio de Microeconomía II	L	64	0	64	4	Microeconomía I (N)
Macroeconomía II	CT	80	32	112	7	Macroeconomía I
Laboratorio de Macroeconomía II	L	64	0	64	4	Macroeconomía I
Econometría II	CT	80	32	112	7	Econometría I
Laboratorio de Econometría II	L	64	0	64	4	Econometría I
<u>Seminario de Estudios Avanzados I</u>	T	64	0	64	4	<u>Microeconomía II (N)</u> <u>Macroeconomía II</u> <u>Econometría II</u>
Microeconomía III	CT	80	32	112	7	Microeconomía II
Macroeconomía III	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
<u>Econometría III</u>	CT	64	0	64	4	<u>Econometría II</u>

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Internacional I	CT	80	32	112	7	Microeconomía II Macroeconomía II
Organización Industrial y Teoría de Juegos	CT	80	32	112	7	Microeconomía II
Economía de México (N)	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Seminario de Estudios Avanzados II	T	64	0	64	4	Seminario de Estudios Avanzados I
Totales		1440	320	1760	110	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Economía Regional

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Regional I	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
Economía Regional II	CT	80	32	112	7	Economía Regional I
Análisis Urbano Regional	CT	80	32	112	7	Economía Regional I
Totales		240	96	336	21	

Orientación en Economía Pública

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Pública I	CT	80	32	112	7	Microeconomía II (N)
Economía Pública II	CT	80	32	112	7	Economía Pública I
Gestión y Políticas Públicas	CT	80	32	112	7	Economía Pública I
Totales		240	96	336	21	

*El alumno deberá elegir una orientación.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Institucional	T	64	0	64	4	Microeconomía III
Economía del Medio Ambiente	T	64	0	64	4	Microeconomía III
Economía y Población (N)	T	64	0	64	4	Economía Regional I
Crecimiento Económico	T	64	0	64	4	Macroeconomía III
Economía Internacional II	T	64	0	64	4	Economía Internacional I
Economía de la Empresa	T	64	0	64	4	Organización Industrial y Teoría de Juegos
Totales		384	0	384	24	

* Horas actividad bajo conducción de un académico.

** Horas actividad de manera independiente.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2010
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas
C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Mtro. Roberto López González
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".



***Comisión Permanente
de Hacienda***

Dictamen N° II/2010/232:

Resolutivos

".. PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para ser destinados a los proyectos del Centro Cultural, la cantidad de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para ser asignado a la Empresa "Feria Internacional del Libro", para ser destinados a cubrir las necesidades de la empresa, la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

TERCERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso PROMEP, administrado por la Coordinación General Académica, para ser destinados al Programa de Mejoramiento de Profesorado la cantidad de \$591,102.00 (quinientos noventa y un mil ciento dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

CUARTO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para destinarse al avance de obra del Centro Cultural Universitario, la cantidad de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco.

QUINTO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos enlistados, la cantidad de \$171'210,773.00 (ciento setenta y un millones doscientos diez mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), provenientes del "Fondo para el Modelo de Asignación al Subsidio Federal Ordinario" (CUPIA), a saber:

Dependencia	Programa	Monto
Coordinación General de Tecnologías de la Información	Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	\$ 14,976,665.00
Dirección General de Medios	Plan de Medios	\$ 11,000,000.00
Coordinación de Control Escolar	Examen de Admisión	\$ 18,471,078.00
Coordinación General Administrativa	Contribuciones y Seguros Diversos	\$ 8,400,000.00
Coordinación de Seguridad Universitaria	Seguridad Institucional	\$ 2,714,644.00
Coordinación General Administrativa	Infraestructura Física de la Administración General	\$ 14,222,860.00

Dependencia	Programa	Monto
Coordinación General Académica	Contraparte Institucional COECYTJAL	\$ 15,000,000.00
Coordinación General Académica	Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	\$ 15,000,000.00
Coordinación General de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	\$ 6,400,526.00
Coordinación General Académica	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	\$ 52,020,000.00
	<i>Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)</i>	\$ 3,700,000.00
	<i>Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA</i>	\$ 13,600,000.00
	<i>Programa de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-SNI)</i>	\$ 15,800,000.00
	<i>Programa de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC</i>	\$ 18,920,000.00
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana	\$ 3,000,000.00
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	FIL Castilla y León	\$ 1,200,000.00
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	Infraestructura del Centro Cultural Diana	\$ 1,800,000.00
Coordinación General Académica	Apoyo a Actividades de la Red Universitaria	\$ 2,530,000.00
Coordinación General Académica	Programa Universitario en Los Ángeles	\$ 4,000,000.00
Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	Programa Institucional de Movilidad Estudiantil	\$ 475,000.00
	TOTAL	\$ 171,210,773.00

SEXTO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Dirección de Finanzas para cubrir pasivos en la nómina de jubilados y pensionados por los ejercicios 2009 y 2010, la cantidad de \$76'797,597.00 (setenta y seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional), provenientes del "Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno".

SÉPTIMO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación General de Tecnologías de la Información, para mejorar las condiciones de conectividad y servicios de internet que satisfagan las necesidades de acceso a internet de las bibliotecas físicas, virtuales y centros de acceso a recursos informativos de la Universidad de Guadalajara, la canti-

dad de \$21'113,892.00 (veintiún millones ciento trece mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), provenientes del "Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario".

OCTAVO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación General Académica la cantidad de \$4'270,000.00 (cuatro millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) que deberán destinarse al proyecto Innovación de Prácticas Docentes y Tutoriales e Impacto Institucional de la Universidad de Guadalajara y Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Capacidades Genéricas (AHELO), provenientes del "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)".

NOVENO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para destinarse a la infraestructura para la Biblioteca Pública del Estado, la cantidad de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

DÉCIMO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar la norma 2.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara para quedar como sigue:

- 2.1 *El ejercicio del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas.*

La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y de las dependencias de la Administración General, así como de aquellas entidades que por la naturaleza de sus funciones les sean previamente autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, atendiendo la disponibilidad de recursos financieros, los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de Red, o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos.

Para el caso de los proyectos que se fondeen con ingresos autogenerados, las solicitudes de recursos quedarán abiertas y estarán sujetas al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales que para tal efecto indique la Dirección de Finanzas, debiendo observarse para su comprobación, los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.

Los ingresos autogenerados por las entidades de la Red, serán transferidos a las cuentas bancarias concentradoras de las mismas por la Dirección de Finanzas en un plazo máximo de 8 días posteriores al de su obtención; para ello, la Dirección de Finanzas elaborará cortes semanales, mismos que dará a conocer

a las entidades respectivas y a la Coordinación General Administrativa para su conocimiento, a efectos de que se identifiquen el origen de los recursos, acompañando una base de datos en donde conste el detalle pormenorizado de los ingresos. Para ello, la Dirección de Finanzas retendrá, en su caso, la parte que no corresponda a la dependencia.

DECIMO PRIMERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta máxima Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 19 de Julio de 2010

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Roberto López González

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".



***Comisión Permanente de
Condonaciones y Becas***

Becas:**Dictamen N° V/2010/228:**

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Lorenzo Héctor Ruíz López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de Julio de 2010 y hasta el 16 de Noviembre de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00, y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El becario Lorenzo Héctor Ruíz López, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

CUARTO. El C. Lorenzo Héctor Ruiz López, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "E" de 48 hrs., adscrito a la Escuela Preparatoria de Tonalá (SEMS); lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 8 de Julio de 2010 ..."

Dictamen N° V/2010/229:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Eduardo Barajas Languren, como beneficiario de extensión de prórroga de beca-crédito completa, con el fin de concluir estudios y obtener el grado de Doctor en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León, a partir del 1º de Julio de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2011.

SEGUNDO. El beneficio de la extensión de prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual \$ 8,500.00;
- Material bibliográfico \$ 6,000.00, y
- Transporte anual \$ 3,000.00.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la extensión de prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Eduardo Barajas Languren, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 8 de Julio de 2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
C. Francisco Huerta Gómez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario*,
correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 28 de Julio de 2010
se terminó de editar en el mes de Septiembre del año 2010.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
e Isaac Benítez Hernández

Diseño y edición:

Carlos Omar González Lara

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO